



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 21 de abril de 2022.

Expediente 4084- 1897/2022.

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-1897/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **CLUB HIPICO DE VILLALONGA**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al **CLUB HÍPICO DE VILLALONGA**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2°: Establéese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- 3333 boletas - conteniendo TRES (3) números cada una de tres (3) cifras. El valor de la misma es de Pesos DOS MIL CIEN (\$2.100,00), pudiéndose pagar de contado o en TRES (3) cuotas de Pesos SETECIENTOS (\$700,00) cada una.
- El pago de los premios caducará a los 90 días corridos a partir del día siguiente de la realización del sorteo respectivo.
- Premios: **SORTEO FINAL**

SORTEARA ante escribano público el día de la carrera 11 de Septiembre de 2022, CON LOS SIGUIENTES PREMIOS:

1° Premio: Orden de Compra por Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00).

2° Premio: Orden de Compra por Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000).

3° Premio: Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000).----

ARTICULO 3°: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: Aman Fernando, DNI N° 25.507.463 - Zabala Fabricio, DNI N° 34.034.057 - Gómez Silvia, DNI N° 29.979.413 - Vedia Karina, DNI N° 24.650.531 - Smith Daiana, DNI N° 36.485.593 - Segovia Blassia DNI N° 94.798.479 - Ferch Gustavo, DNI N° 21.808.441 - Kees Fabian, DNI N° 30.058.597 - Ciccone Pablo, DNI N° 21.559.624. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10° de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**



**ROSARIO MELLUSO
VICE-PRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA
20-04-22. 6° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

REGISTRADO BAJO N° 3646.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 809/2022